Secretaria. 11-02-2022

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por BAYPORT COLOMBIA S.A.. contra MARIA OMAIRA ALVAREZ PEREZ. Informándole que venció el termino del traslado de la liquidación de crédito presentada. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, once (11) de febrero del 2022

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado:	MARIA OMAIRA ALVAREZ PEREZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00182-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 4, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación de costas por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 04.** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <u>14 de febrero de 2022</u>, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria